

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Dos (2) de Agosto de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00504-00
DEUDOR: ALFREDO RAMOS BERMUDEZ

Téngase en cuenta por la Secretaria Distrital de Hacienda que fue recocida en el proceso de negociación de deudas, por lo tanto, de conformidad con el parágrafo del artículo 566 del Código General del Proceso, serán reconocidos en la clase, grado y cuantía dispuestos en la relación definitiva de acreedores.

Reconózcase personería al Dr. NADIN ALEXANDER RAMÍREZ QUIROGA, como apoderado judicial de la Secretaría Distrital de Hacienda, de igual forma se reconoce personería al Dr. JOSÉ IVÁN SUÁREZ ESCAMILLA, como apoderado judicial del Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.

Se requiere al liquidador, para que dé cumplimiento a los numerales 3º y 4º del auto de 6 de mayo de 2021, comuníquesele por el medio más expedito.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

S.M.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 3 de agosto de 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario